



REF. 2º Llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1188

QUINCHAO, 22 de Junio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- La solicitud de pedido del encargado (s) de Bodega e Inventario de fecha 18 de Marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 252 de fecha 18.03.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 25.03.2021 que aprueba bases administrativas generales, términos de referencia y anexos; autoriza a realizar llamado a licitación pública y designa integrantes para la comisión de apertura.
- La licitación pública ID 3771-5-LE21 denominada "convenio suministro materiales de oficina" el Decreto Alcaldicio de fecha 1.110 de fecha 09.06.2021 que rechaza oferta.
- La necesidad de contratar convenio suministro para adquisición de materiales de oficina destinado a diferentes unidades y dependencias municipales.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "adquisición materiales de oficina destinado a diferentes unidades y dependencias municipales".
2. **AUTORIZÁSE** a realizar llamado a licitación pública, utilizando los mismos antecedentes del primer llamado.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. René O. Uribe Vivar	Encargado de Bodega.
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.04.001 denominado "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WUV/FRU/GOSD/RUV/amd



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal